



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.038

Salta, miércoles 24 de septiembre de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 611 del 18/9/2025 – M.S.yJ. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DEL SUBOFICIAL PRINCIPAL MARIO JOSÉ ROBERTO PEREYRA. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	8
N° 612 del 18/9/2025 – M.S.yJ. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DEL SARGENTO AYUDANTE GUILLERMO JAVIER NÚÑEZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 425 del 19/9/2025 – M.G.D.H.yT. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL SR. JUAN JOSÉ BAYÓN ZAYAS, COMO PERSONAL DE APOYO.	10
N° 426 del 19/9/2025 – M.G.D.H.yT. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 18/23 – ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO".	11
N° 427 del 19/9/2025 – M.S.yJ. – DESIGNA PERSONAL EN LA POLICÍA DE LA PROVINCIA CON EL GRADO DE AGENTE DEL CUERPO DE SEGURIDAD – ESCALAFÓN GENERAL. (VER ANEXO)	12
N° 428 del 19/9/2025 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE CARGOS EN DIVERSOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA PROVINCIA DE SALTA. DESIGNA PERSONAL, EN CARÁCTER TEMPORARIO. (VER ANEXO)	13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2113 DEL 19/09/2025 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL – ESTABLECE PARA LOS SIETE (7) POSTULANTES ADMITIDOS EN ESTE CONCURSO LOS PUNTAJES TOTALES POR ANTECEDENTES, SRA. ALEJANDRA AYELEN CARRIZO Y OTROS	14
N° 2114 DEL 22/09/2025 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA –FIJA LA FECHA DE LAS ENTREVISTAS PERSONALES PARA CUBRIR EL CARGO DE REEMPLAZANTE DE ASESOR DE INCAPACES N° 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO PARA EL DÍA VIERNES 03 DE OCTUBRE DE 2025	15

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 105/1-0269 LPU25	16
SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 105-0270 LPU25	16
SC-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0271 LPU25	17
SC-MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES N° 107-0272 LPU25	18

LICITACIONES PRIVADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – U.C.E.P.E. N° 12/2025	18
--	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0887-ASI25 – ADJUDICACIÓN	19
FISCALÍA DE ESTADO N° 04/2025 – ADJUDICACIÓN	19
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 147/2.025 – ADJUDICACIÓN	20
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0601-ASI25 – ADJUDICACIÓN	20
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0375-ASI25 – ADJUDICACIÓN	21
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0051-ASI25 – ADJUDICACIÓN	21

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0682-CAB25 – ADJUDICACIÓN	22
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0535-CAB25 – ADJUDICACIÓN	22
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – OBRA AUTOPISTA CERRILLOS – EL CARRIL – INICIATIVA PRIVADA: AUTOPISTA DEL VALLE DE LERMA. CORREDOR: SALTA – CORONEL MOLDES –TRAMO: CERRILLOS (RP. 24) – EL CARRIL (RP33) – EXPTE. N° 0110033-251413/2024-44.	23
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA EL PORVENIR – DPTO. ANTA – EXPEDIENTE N° 0090227-104252/2024-0 – DPTO. ANTA	24
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA MIRAFLORES – EXPEDIENTE N° 0090227-127252/2024-0 – DPTO. ANTA	24
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
URANIO 4 – EXPTE. N° 785.496	27
SENTENCIAS	
LUIS GRIMALDO – EXPTE. JUI 67648/ 24 – ORÁN	27
SUCESORIOS	
CANO, VENTURA CLEOTILDE – EXPTE. N° 931460/25	28
RODRIGUEZ, JUSTA ADELA – EXPTE. N° 901648/25 – SAN JOSÉ DE METÁN	28
NIEVAS, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 892477/24	29
CARRAL, MARTIN; PANTOJA, COLOMBINA OFELIA – EXPTE. N° EXP 722561/20	29
YAÑEZ, MIRTA NELLY; SANSO, MIGUEL ERNESTO – EXPTE. N° 929277/25	29
IBAÑEZ, RAUL NAZARIO – EXPTE. N° 886276	30
MERCADO, RICARDO AGUSTIN – EXPTE. N° 913.310/25	30
COLQUE BERTA RAMONA – EXPTE. N° EXP 931.403/25	31
LUNA, JUAN PASTOR – EXPTE. N° 920586/25	31
GONZALEZ CESAR ANGEL; ORELLANA NILDA AMELIA – EXPTE. N° 25.558/22 – SAN JOSÉ DE METÁN	32
SOLDANO, JORGE DOMINGO – EXPTE. N° EXP 857080/24	32
SANDRINI, ALICIA RAQUEL – EXPTE. N° 908270/25	32
MENDOZA, CARMEN BENITA – EXPTE. N° 919485/25	33
FUNES, PAULA LUCRECIA – EXPTE. N° 919515/25	33
SENZANO, JUAN CARLOS – EXPTE. N° EXP 900248/25	34
ROSALINDA ELIZABETH ARIAS – EXPTE. N° 926686/25	34
CORDOBA, RAFAEL ARTURO – EXPTE. N° EXP 922807/25	35
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO VENEGAS MARTÍNEZ – JUICIO EXPTE. N° 685048/19	35
POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 51960/23	36

POSESIONES VEINTEAÑALES

GUTIERREZ CONDE, MARIA SILVIA CONTRA SUCESORES DE GARZON DE DECIMA, ESTANISLADA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 913.082/25	37
--	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

TOLABA, VANESA GABRIELA – EXPTE. N° EXP – 932.436/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	37
TAPIA, ROSANA DEL VALLE – EXPTE. N° EXP – 931985/25	38
GONZALEZ, DEBORA MELANIA – EXPTE. N° EXP – 932021/25	39
CORTEZ, ANTONIO VALENTIN – EXPTE. N° EXP – 931.903/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	39
SARAPURA, JOSE LUIS – EXPTE. N° EXP – 931251/25	40
RÍOS, SOLEDAD NOEMÍ – EXPTE N° EXP 932.024/25	41
GARCIA, CLAUDIO ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP – 932450/25	41
GARCIA, SOFIA MERCEDES – EXPTE. N° EXP – 924407/25	42
ZALAZAR, LOURDES AGUSTINA – EXPTE. N° EXP – 932099/25	43
SEQUEIRA, CARLA NATALIA – EXPTE. N° EXP 932.159/25	43
REYNOSO YUFRA, ALBERTO RICARDO – EXPTE. N° EXP – 929.945/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	44
FLORES, FRANCO NAHUEL – EXPTE. N° EXP – 929929/25	45

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

MENCHON, FRANCISCO P/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP 928037/25	45
--	----

EDICTOS JUDICIALES

BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ MENA, ANGEL ALBERTO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA – EMBARGO PREVENTIVO – EXPTE. N° 826298/23	46
PASTRANA ROMERO, OCTAVIO MARTIN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 868435/24	47
GUERRA, PATRICIA ALBA C/MORENO, LINO ADEMAR – S/DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 57116/24 – TARTAGAL	48
MARTINEZ LUZ MORENA– CASIMIROPRISCILA NICOL POR GUARDA – EXPTE. N° 850840/25	48

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

EMME CONSULTANT SA	51
O.N.A. ECOAGRO SRL	53
DESTINO EXOTICO SAS	54
CUMBRES MOTORS SRL	55

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO SAN ROQUE SA	56
RAFEELI SRL	57

AVISOS COMERCIALES

GLOBAL TRUST SA – RENOVACIÓN DE DIRECTORIO	57
CASA CHICOANA SAS – INSCRIPCIÓN DE NUEVOS ADMINISTRADORES	

SECCIÓN GENERAL

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN EN° 22.036 DE FECHA 22/09/2025

60

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 23/09/2025

60



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 18 de Septiembre de 2025

DECRETO N° 611

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-131077/2024-2

VISTO el pedido de Retiro Voluntario presentado por el Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Mario José Roberto Pereyra; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 497/2025 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificado por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar éstas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario, el Suboficial Principal Mario José Roberto Pereyra, quedará automáticamente fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c) del Decreto 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que en virtud a todo lo expresado y atento el Dictamen N° 1611/2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Mario José Roberto Pereyra, D.N.I. N° 25.761.257, Clase 1976, Legajo Personal N° 14.164, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, atento los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Mario José Roberto Pereyra, D.N.I. N° 25.761.257, Clase 1976, Legajo Personal N°

14.164, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Solá Usandivaras – López Morillo

Fechas de publicación: 24/09/2025
OP N°: SA100051587

SALTA, 18 de Septiembre de 2025

DECRETO N° 612

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-7422/2025-0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por el Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, Guillermo Javier Núñez; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 1051/2025 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario el Sargento Ayudante Núñez, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que en virtud a todo lo expresado y atento el Dictamen N° 1570/2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado

del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, Guillermo Javier Núñez, D.N.I. N° 24.108.957, Clase 1974, Legajo Personal N° 13.573, Cuerpo Seguridad –Escalafón General–, en mérito a los fundamentos consignados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.– Déjase aclarado que el Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Guillermo Javier Núñez, D.N.I. N° 24.108.957, Clase 1974, Legajo Personal N° 13.573, cuyo pase a Retiro Voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Solá Usandivaras – López Morillo

Fechas de publicación: 24/09/2025
OP N°: SA100051588

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 19 de Septiembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 425

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

VISTO la Decisión Administrativa N° 59/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mentado instrumento se designó entre otros, al Sr. Juan José Bayón Zayas DNI N° 31.733.147, como personal de apoyo – nivel 9, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Que atendiendo a que el agente no presta servicios desde 01 de julio de 2025 y con encuadre en lo dispuesto por el Artículo 83, inciso c, del Decreto N° 4118/97, resulta procedente dejar sin efecto la designación de mención ut supra;

Que en su reemplazo es necesario designar al Sr. Villagrán Cristian Martin Javier D.N.I.

N° 30.637.513;

Por ello, con arreglo a dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8274, y conforme lo establecido por los Decretos N° 13/19 y 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 01 de julio de 2.025 la designación del Sr. Juan José Bayón Zayas DNI N° 31.733.147, como personal de apoyo – Nivel 9, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, dispuesta por Decisión Administrativa N° 59/25, Numero de orden 14.

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir del presente instrumento, al Sr. Villagrán Cristian Martin Javier D.N.I. N° 30.637.513, en carácter de Personal de Apoyo – Nivel 9, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada

Fechas de publicación: 24/09/2025
OP N°: SA100051583

SALTA, 19 de Septiembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 426

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

VISTO la Decisión Administrativa N° 18/23, números de orden N° 11 y 12; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a la complejidad de las funciones y tareas encomendadas a los funcionarios designados por conducto del citado instrumento, corresponde modificar el adicional "Responsabilidad del Cargo";

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 289/17,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a los funcionarios designados mediante la Decisión Administrativa 18/23, Número de orden 11 y 12, el Nivel C del Adicional "Responsabilidad del Cargo", definido en la Resolución N° 31/2017 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir da la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno,

Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada

Fechas de publicación: 24/09/2025
OP N°: SA100051584

SALTA, 19 de Septiembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 427
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 0140044-248575/2024-0

VISTO, la necesidad de continuar con la política oficial de reforzar paulatinamente la dotación de efectivos policiales y garantizar la seguridad y el orden público; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de Jefatura de Policía de la Provincia, se llevó a cabo el “LVII° Curso de Formación de Agentes”, en cuyo transcurso los aspirantes seleccionados luego de rigurosos exámenes previos, fueron capacitados en aspectos teóricos y prácticos que les proporcionó una formación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen policial;

Que la carrera mencionada se desarrolló siguiendo el Plan de Estudios y Capacitación correspondiente, contemplando un ciclo académico y prácticas profesionales, con especial énfasis en aspectos fundamentales para el futuro policía, teniéndose en cuenta la disciplina, el orden, la vocación, la preparación y el respeto a la verticalidad jerárquica;

Que es menester destacar que los aspirantes cuya designación propone Jefatura de Policía, han cumplimentado todas las exigencias impuestas, obteniendo el Título de “TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PARA AGENTES DE CALLE”, llevado a cabo en la Escuela de Suboficiales y Agentes “Cabo Héctor Santos León”, por lo que su nombramiento resulta procedente y acorde al compromiso de incorporación asumido oportunamente por el Poder Ejecutivo;

Que en tal sentido, con el dictado de la presente se dispone designar a 153 (ciento cincuenta y tres) Aspirantes a Agente de II° año por orden de mérito, conforme las especificaciones e indicaciones mencionadas en los Anexos que forman parte del presente instrumento, a partir del 01 de septiembre de 2025;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar Ley N° 8.274, y el artículo 2° inciso 2) del Decreto N° 13/2.019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Policía de la Provincia, con el grado de Agente del Cuerpo Seguridad- Escalafón General, a ciento cincuenta y tres (153) Aspirantes a Agente de II° año,

pertenecientes a la Promoción LVII° de la Dirección Escuela de Suboficiales "Cabo HECTOR SANTOS LEON" que se detallan en el Anexo de la presente, a partir del 01 de septiembre de 2.025 y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Policía de la Provincia de Salta- Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Solá Usandivaras

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/09/2025
OP N°: SA100051585

SALTA, 19 de Septiembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 428
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-145702/2025-0 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales tramita la designación de diversas personas, por necesidad del servicio, y

CONSIDERANDO:

Que los postulantes se desempeñaron como Residentes en el Ministerio de Salud Pública, habiendo culminado su carrera de formación y especialización profesional de manera satisfactoria;

Que resulta necesario contar con recurso humano capacitado en materia sanitaria, para cubrir adecuadamente los efectores de salud de toda la provincia;

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que las designaciones son factibles en los cargos vacantes consignados en el Anexo I;

Que la misma indica que a los fines de la designación tramitada, resulta necesario modificar la denominación de los cargos detallados en el Anexo II;

Que, asimismo, señala necesario modificar la planta y cobertura de diversos centros asistenciales de la Provincia, por lo que corresponde suprimir los cargos y en su reemplazo incorporar los cargos consignados en el Anexo III;

Que en ese sentido, en virtud del artículo 1° del Decreto N° 1.046/21 se delegó en el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación, las competencias previstas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 8.274, modificatoria de la Ley N° 8.171, entre las que se encuentra la facultad de aprobar las modificaciones estructurales de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada que se propongan,

Que el presente trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del costo de la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que se ha constatado, mediante la documentación incorporada en autos, que se

encuentra acreditada la identidad e idoneidad de los postulantes para su designación;

Que los órganos técnicos competentes, tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171. modificada por su similar N° 8.274 y Decretos N°s. 13/19, 1046/21 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la denominación de los cargos detallados en el Anexo II, que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Suprimir de la cobertura de cargos de diversos centros asistenciales de la Provincia de Salta, los cargos detallados y en su reemplazo incorporar los cargos consignados en el Anexo III, que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Con vigencia al 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2025, designar a los agentes consignados en el Anexo IV, en carácter de personal temporario y en las condiciones de revistas allí mencionadas, en los cargos vacantes detallados en el Anexo I, que forman parte de la presente, para desempeñarse en centros asistenciales de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 4°.- La erogación resultante deberá imputarse a Cursos de Acción Varios, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/09/2025
OP N°: SA100051586

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCIÓN N° 2113

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ref. Expte. N° 335/25

SALTA, 19 de Septiembre de 2025.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo **DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 335/25, y

CONSIDERANDO...

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. **ESTABLECER** para los siete (7) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) **Alejandra Ayelén CARRIZO**: 17.95 (diecisiete puntos con noventa y cinco centésimos); 2) **Silvia Noemí ESCALANTE**: 26.43 (veintiséis puntos con cuarenta y tres centésimos); 3) **Andrea Elizabeth GUZMÁN**: 20.12 (veinte puntos con doce centésimos); 4) **Nélida del Valle MELGAR**: 16.40 (dieciséis puntos con cuarenta centésimos); 5) **Natalia María de las Mercedes RUEDA**: 26.86 (veintiséis puntos con ochenta y seis centésimos); 6) **Claudia Patricia SARAPURA RAMIREZ**: 21.71 (veintiún puntos con setenta y un centésimos) y 7) **Paula Gabriela TKACZEK**: 19.52 (diecinueve puntos con cincuenta y dos centésimos).

II. **DISPONER** la publicación de la presente, en su parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial, en la página oficial del Consejo de la Magistratura y en el POD.

III. **MANDAR** que se registre y notifique (art. 11 del Anexo I del RI).

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – **J. Martín Diez Villa**, VICEPRESIDENTE – **Eduardo A. Barrionuevo**, **María Paula Majul**, **Humberto Pedro Burgos (h)**, **Raúl Romeo Medina**, **Javier Marcelo Paz**; CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Hernán G. Lezaola** – SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100017724

Fechas de publicación: 24/09/2025

Sin cargo

OP N°: 100128615

RESOLUCIÓN N° 2114

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ref. Expte. N° 328-XI/25

SALTA, 22 de Setiembre de 2025.

Y **VISTOS**: Estos autos caratulados: “Concurso convocado para la selección de reemplazante para cubrir el cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Centro” (Listas años 2024-2025; Ley N° 7347 y modificatorias), Expte. N° 328-XI/25, y

CONSIDERANDO...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

I. **FIJAR** la fecha de las entrevistas personales para cubrir el cargo de **REEMPLAZANTE DE ASESOR DE INCAPACES N° 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO** para el día viernes 03 de octubre de 2025 desde las 15:00 hs., a realizarse en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial; como así también la fecha límite prevista para la resolución final y elevación de terna al Poder Ejecutivo, la cual se fija para el día lunes 13 de octubre de 2025.

II. **ORDENAR** la publicación de la presente, en su parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. **COMUNICAR** lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar y del POD.

IV. **MANDAR** que se registre y notifique por medio electrónico a los postulantes que deben

concurrir a la mentada etapa en este concurso.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE – Eduardo A. Barrionuevo, Eduardo Jesús Romani, María Paula Majul, Humberto Pedro Burgos (h) y Raúl Romeo Medina, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100017723
Fechas de publicación: 24/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100128614

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/1-0269 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS MÓVIL N° 2033.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-119149/2025-0.

Destino: Parque Automotor de la Policial de Salta.

Fecha de Apertura: 09/10/2025 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017729
Fechas de publicación: 24/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100128624

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0270 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0080235-31968/2025-0.

Destino: Secretaría de Justicia.

Fecha de Apertura: 09/10/2025 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017728

Fechas de publicación: 24/09/2025

Sin cargo

OP N°: 100128622

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0271 LPU25

SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: REPARACIÓN Y SERVICES DE GRUPOS ELECTRÓGENOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100134-201188/2024-0.

Destino: Hospital del Milagro.

Fecha de Apertura: 02/10/2025 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017727
Fechas de publicación: 24/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100128619

LICITACIÓN PÚBLICA N° 107-0272 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS.
Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.
Expediente N°: 0060070-140309/2025-0.
Destino: Hotel Termas de Rosario de la Frontera.
Fecha de Apertura: 09/10/2025 – **Horas:** 11:00
Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.
Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.
Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017726
Fechas de publicación: 24/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100128618

LICITACIONES PRIVADAS

LICITACIÓN PRIVADA N° 12/25
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – UCEPE

En el marco del PROGRAMA 39 – INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA” Ley 26.058 FONDO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, se anuncia el llamado a Licitación Privada 12/25.

Objeto: ampliación y terminación de Talleres en E.E.T. N° 3117– Maestro Oscar Daniel Reyes” Loc. Salta– Dpto. Capital– Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 178.272.282,35–Mes Base Mayo. 2025

Garantía de Oferta Exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de Apertura: 10/10/25 a horas 10:00 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5º piso, de esta ciudad.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 10/10/25, por Mesa de Entradas de U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5º piso, de esta ciudad.

Plazo de Obra: 120 días corridos

Valor del Pliego: \$ 18.000 – **Alias:** LIMON.OMBU.MUECA – **Cta. Cte:** 30704532046260

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de U.C.E.P.E.

Consultas pliego: <https://ucepe.innovartech.org/>

Consulta de circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Aranda Mosca, COORDINADOR CONTABLE FINANCIERO

Recibo sin cargo: 100017738
Fechas de publicación: 25/09/2025, 24/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100128666

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0887-ASI25 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de medicamentos varios que no se encuentran contemplados en la modalidad de Compra Abierta con destino a internos alojados en U.C N° 1 y Alc. Gral. N° 1 dependientes del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-118056/2025-0

Resolución N°: 330/2025 de la Secretaría de Justicia.

Firma Adjudicada: MARIA SUSANA CARRASCO, por monto total de \$ 185.000,00 (pesos ciento ochenta y cinco mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100017730
Fechas de publicación: 24/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100128626

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 04/2025 – ADJUDICACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS FISCALÍA DE ESTADO

Expediente N°: 0010007-121549/2025-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 8072, se informa el resultado de la Adjudicación Simple N° 04/2025. Expte. N°: 0010007-121549/2025-0. Por la suma total de \$3.850.000,00 (pesos tres millones ochocientos cincuenta mil con 00/100) aprobando la contratación por doce meses del Sistema de Información Legal para Fiscalía de Estado.

Por Resolución N° 114/2025: autoriza y aprueba la Adjudicación Simple N° 04/2025 con la empresa THOMSON REUTERS LA LEY S.A. por la suma total de \$ 3.850.000,00.

Destino: Fiscalía de Estado – Caseros 1009– 6º piso – Salta Capital.

Geist, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS

Recibo sin cargo: 100017725
Fechas de publicación: 24/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100128616

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 147/25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: Adquisición de repuestos varios, kit de amortiguadores x4 (delanteros y traseros y (04) cubiertas 255/70 R16 (incluye alineado, balanceo y comba) para móvil N° 105 camioneta Renault Alaskan 2.3 Modelo 2022 Dominio AF 328 SJ, con destino en UC N° 1, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-91875/2025-1

Resolución N°: 329/25 de la Secretaría de Justicia

Firma Adjudicada:

- RODRIGO ALEJANDRO CABRAL por monto total \$ 1.885.000,00 (pesos: un millón ochocientos ochenta y cinco mil con 00/100 ctvos).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100017722
Fechas de publicación: 24/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100128613

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0601-ASI25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0601-ASI25 adquisición de artículos de librería con destino al Programa Residencias Profesionales , según DI N° 192/25 a la firma de:

- LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L.: Renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por la suma de \$ 208.149,77 (pesos doscientos ocho mil ciento cuarenta y nueve con 77/100).
- HERSAPEL S.R.L.: renglón N° 4, por la suma de \$ 2.190,00 (pesos dos mil ciento noventa con 00/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 – Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017719
Fechas de publicación: 24/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100128609

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0375-ASI25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0375-ASI25, solicita impermeabilización de techos para el Centro de Consulta y Orientación, según DI N° 173/25 a la firma:

- SEIMCO INGENIERIA SRL: renglón N° 1 (alt.3) por un monto total de \$ 1.860.000,00 (pesos un millón ochocientos sesenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017717
Fechas de publicación: 24/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100128601

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0051-ASI25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0051-ASI25, resmas de papel A4 con destino a diversos servicios de Nivel Central del M.S.P. solicitados por la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, según DI N° 056/25 a la firma de:

- RICARDO EMILIO GIMENEZ: renglón N° 01 (cantidad incrementada a 168 unid.), por un

- total de \$ 997.355,52 (pesos novecientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y cinco con 52/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017716
Fechas de publicación: 24/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100128600

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0682-CAB25 – ADJUDICACIÓN PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0682-CAB25 adquisición de medicamentos a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 452/25 a la firma:

- SCHEUERMANN SERGIO ENRIQUE: renglones N° 01, 02 y 03 por la suma total de \$ 167.606,04 (pesos, ciento sesenta y siete mil seiscientos seis con 04/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017721
Fechas de publicación: 24/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100128611

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0535-CAB25 – ADJUDICACIÓN PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0535-CAB25, adquisición de material quirúrgico a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 448/25 a la firma:

- MAGNUS SA: renglón N° 01, por un total de \$ 430.000,00 (pesos cuatrocientos treinta mil

- con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017720

Fechas de publicación: 24/09/2025

Sin cargo

OP N°: 100128610

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – OBRA AUTOPISTA CERRILLOS – EL CARRIL – INICIATIVA PRIVADA: AUTOPISTA DEL VALLE DE LERMA. CORREDOR: SALTA – CORONEL MOLDES –TRAMO: CERRILLOS (RP. 24) – EL CARRIL (RP33) – EXPTE. N° 0110033–251413/2024–44.

Organismo Convocante: Dirección de Vialidad de Salta.

Objeto: se convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse en relación al Estudio de Impacto Ambiental y Social que produciría la obra AUTOPISTA CERRILLOS – EL CARRIL. INICIATIVA PRIVADA: Autopista del Valle de Lerma. Corredor: Salta – Coronel Moldes. Tramo: Cerrillos (RP 24) – El Carril (RP 33), Expte. N° 0110033–251413/2024–44. De acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070 y la Resolución DVS N° 457/2007 sobre el Reglamento de Audiencia Públicas de Proyectos Viales.

Responsable del Proyecto: UTE Valle de Lerma. Ing. Medina – Vicente Moncho Construcciones SRL a través de su representante técnico el Ing. Diego Suarez y su representante Legal Ing. Javier Causarano.

Fecha y Hora: 17 de octubre del corriente año a partir de las 9:00 horas.

Lugar de Realización: Salón del Sindicato de Obreros del Tabaco. Calle Belgrano N° 465.

Localidad: El Carril

Lugar para vista del expediente de referencia y presentación de manifestación de interés a la Audiencia Pública: Concejo Técnico de la Dirección de Vialidad de Salta – España 721 – Ciudad de Salta, de 9:00 horas a 13:00 horas.

Plazo para presentarse como parte: hasta horas 13:00 del 15 de octubre de 2025.

Presidente de la Audiencia Pública: Ingeniero Jefe (I) de la Dirección de Vialidad de Salta – Ing. Ángel Eduardo Abraham.

Instructor designado: Geol. Blanca B. Alfaro O.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100017712

Fechas de publicación: 22/09/2025, 23/09/2025, 24/09/2025

Sin cargo

OP N°: 100128579

**PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL –
FINCA EL PORVENIR – DPTO. ANTA – EXPEDIENTE N° 0090227-104252/2024-0 – DPTO.
ANTA**

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 218,64 has. netas a habilitar, y 132,3 has. de protección y reserva, en finca “El Porvenir”, inmueble matrícula 18.093 del Dpto. Anta, expediente N° 0090227-104252/2024-0, realizada por el Sr. Gustavo Rubén Feoli, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 17 de octubre de 2025, a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: en el Salón “AULAS UPATECO – CEUNSA”, sito en calle Jujuy s/N casi esquina Esquiú.

Localidad: Las Lajitas, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, en la Municipalidad, sita en Av. San Martín N° 375, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas. (de lunes a viernes) y hasta el 08 de octubre de 2025.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00027253

Fechas de publicación: 22/09/2025, 23/09/2025, 24/09/2025

Importe: \$ 29,070.00

OP N°: 100128505

**PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL –
FINCA MIRAFLORES – EXPEDIENTE N° 0090227-127252/2024-0 – DPTO. ANTA**

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 199 has. netas a habilitar, y 240 has. de protección y reserva, en finca “Miraflores”, inmueble matrícula N° 8.634 del Dpto. Anta, expediente N° 0090227-127252/2024-0, realizada por la firma LA REMEMBRANZA S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 17 de octubre de 2025, a las 08:00 hs.

Lugar de realización: en el Salón "AULAS UPATECO – CEUNSA", sito en calle Jujuy s/n casi esquina Esquiú.

Localidad: Las Lajitas, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, en la Municipalidad, sita en Av. San Martín N° 375, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 08 de octubre de 2025.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00027216
Fechas de publicación: 22/09/2025, 23/09/2025, 24/09/2025
Importe: \$ 25,500.00
OP N°: 100128434



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas del Poder Judicial de Salta Jurisdicción del Centro, Secretaría de la Dra. María Alejandra Loutayf; en los autos **"URANIO 4; HUMBOLDT MINERALS LTED (SSE) POR MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINA. EMI N° 785.496"**, ha ordenado poner en conocimiento de los superficiarios de la existencia del presente expediente judicial referente al descubrimiento de mina de mineral diseminado de Uranio (u) cuyas coordenadas la ubican parcialmente sobre la matrícula N° 578 del depto. de San Carlos propiedad de CRISDA SA CIF cuit 30618821370. Publíquese durante un (1) día en Boletín oficial y diario de circulación comercial masiva.
SALTA, de de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00027307

Fechas de publicación: 24/09/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100128607

SENTENCIAS

El Tribunal de Juicio Sala II, Vocalía 2, del Distrito Judicial Oran, en cumplimiento del artículo 580 del Código Procesal Penal, publica que en fecha, 26 de Noviembre de 2024.- AUTOS Y VISTA la presente causa seguida contra "GRIMALDO, LUIS POR ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE CONTINUADO EN CONCURSO REAL EN PERJUICIO DE A.L.M.L.", Expte. JUL 67648/ 24. Se dictó la siguiente SENTENCIA: ... Y VISTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1º) CONDENAR a Luis Grimaldo, argentino, D.N.I. N° 13.594.657, nacido en Isla de Cañas, el 22/06/1959, hijo de Francisco Grimaldo y de Agustina Burgos, con domicilio en Paraje El Oculto, Prontuario 109.710 Secc S.P., por considerarlo autor material y responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE CONTINUADO EN CONCURSO REAL (art 119 tercer párrafo en relación con el 1º párrafo y 119 primer párrafo primer modo comisivo, 55 del CP), a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION de ejecución EFECTIVA, accesorias legales y costas, de conformidad con los arts. 40, 41 y 29 inc.3º del C.P.; ordenando su inmediato traslado a la UC N° 3...-2º)...-3º)...-4º)...-5º)...-6º)...-7º)...

Fdo. Dra. María Laura Toledo Zamora -Juez. Ante mí: Dra. Paola Suárez Rodríguez - Secretaría. La sentencia quedo firme en fecha 11/12/2014.DATOS PERSONALES: LUIS GRIMALDO, argentino, D.N.I. N° 13.594.657, nacido en Isla de Cañas, el 22/06/1959, hijo de Francisco Grimaldo y de Agustina Burgos, con domicilio en Paraje El Oculto, Prontuario 109.710 Secc S.P.-CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día el día 22 de Octubre del año 2034 a horas 12,00. (Art. 77 C.P.)

Recibo sin cargo: 100017714

Fechas de publicación: 24/09/2025

Sin cargo
OP N°: 100128586

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **"CANO, VENTURA CLEOTILDE – POR SUCESORIO, EXP – 931460/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Ventura Cleotilde Cano DNI N° 10.640.468, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Guadalupe Parada , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027312
Fechas de publicación: 24/09/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128621

El Dr. Humberto Raul Alvarez– Juez– del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la I Nominación, del Distrito Judicial Sur–Metan, sito en calle Av. Mitre (o) N° 30 De San José de Metan, Secretaria a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: **"RODRIGUEZ, JUSTA ADELA POR SUCESORIO EXPT: 901648/25"** , Cita por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya se sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.

SAN JOSÉ DE METAN, de Agosto de 2025.

Dra. María Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027310
Fechas de publicación: 24/09/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128617

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria del Suscripto, en los autos caratulados **"NIEVAS, JUAN CARLOS POR SUCESORIO" – EXPTE N° 892477/24;** ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Nieves Juan Carlos, DNI N° 8.554.870, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027305
Fechas de publicación: 24/09/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128605

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nom., Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados **"CARRAL, MARTIN; PANTOJA, COLOMBINA OFELIA POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 722561/20,"** se dispuso: DECLARAR abierto el Juicio Sucesorio de Colombina Ofelia Pantoja DNI N.º 4.604.053 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.) y 3 días en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

SALTA, de Septiembre de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00027303
Fechas de publicación: 24/09/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128602

En los autos caratulados: **"YAÑEZ, MIRTA NELLY; SANZO, MIGUEL ERNESTO – POR SUCESORIO, EXP – 929277/25"** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor

Miguel Ernesto Sanso DNI N° 8.160.687, y de la señora Mirta Nelly Yañez DNI N° 5.314.154 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026668

Fechas de publicación: 24/09/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100128597

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Macarena Urtubey, en los autos caratulados **"IBAÑEZ, RAUL NAZARIO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 886276/24,"** ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Raul Nazario Ibañez (D.N.I. 8.172.905), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 25 de Agosto de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA (r)

Factura de contado: 0011 – 00027299

Fechas de publicación: 24/09/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100128595

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Macarena Urtubey (r), en los autos caratulados: **"MERCADO, RICARDO AGUSTIN POR SUCESORIO, EXPTE. N.º 913.310/25"**, ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial "El Tribuno" (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor Ricardo Agustin Mercado, D.N.I. 22.554.548, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 19 de Septiembre de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA (r)

Factura de contado: 0011 – 00024831
Fechas de publicación: 24/09/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128594

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica J. Martinez, en los autos caratulados: **"COLQUE BERTA RAMONA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 931.403/25"**, ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora Berta Ramona Colque (D.N.I. 9.462.148), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 10 de septiembre de 2025.

Dra. Yesica Janet Martínez , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025137
Fechas de publicación: 24/09/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128593

María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10a Nominación, Secretaría de la doctora Marcela Ruiz Álvarez en los autos caratulados: **"LUNA, JUAN PASTOR POR SUCESORIO", EXPTE. N° 920586/25,** ha resuelto: ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor Juan Pastor Luna, D.N.I N° 7.254.352, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado digitalmente por la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, secretaria del Juzgado de Civil y Comercial Décima Nominación.

SALTA, 18 de Septiembre de 2025.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025135
Fechas de publicación: 24/09/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128592

Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de este distrito judicial del Sur – San Jose de Metan, secretaria a cargo de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulados: **“GONZALEZ CESAR ANGEL; ORELLANA NILDA AMELIA S/SUCESORIO – C EXPTE. N° 25.558/22”**, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Orellana Nilda Amelia, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.– Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSE DE METAN, 05 de Setiembre de 2025.

Dr. Leonardo Andres Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027298
Fechas de publicación: 24/09/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128590

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Pamela Molina, en los autos caratulados **“SOLDANO, JORGE DOMINGO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 857080/24”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Jorge Domingo Soldano DNI N.º 6.309.156, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales del Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.N).

SALTA, de Septiembre de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00027296
Fechas de publicación: 24/09/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128588

En los autos caratulados: **“SANDRINI, ALICIA RAQUEL – POR SUCESORIO, EXP – 908270/25”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de

Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Alicia Raquel Sandrini DNI N° 1.952.288, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026659
Fechas de publicación: 24/09/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128587

El Dr. Humberto Raúl Álvarez – Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Mitre (o) N° 30 de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta – República Argentina, en los autos caratulados: **“MENDOZA, CARMEN BENITA POR SUCESORIO, EXPTE. N° 919485/25”**, ordena CITAR POR EDICTOS que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya se sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.
SAN JOSÉ DE METAN, de Septiembre de 2025 .

Dra. María Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027295
Fechas de publicación: 24/09/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128585

La Dra. Jaqueline San Miguel, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **“FUNES, PAULA LUCRECIA DNI – 6.501.091 POR SUCESORIO, EXPTE. N° 919515/25”**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 19 de septiembre de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027294
Fechas de publicación: 24/09/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128584

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados **“SENZANO, JUAN CARLOS POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 900248/25”**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) Y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor Senzano, Juan Carlos D.N.I. N° M7.257.238, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, de del 2025.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027292
Fechas de publicación: 24/09/2025, 25/09/2025, 26/09/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100128583

María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la doctora Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **“ARIAS, ROSALINA ELIZABETH POR SUCESORIO, EXPTE. N° 926686/25”**, cita por edictos que se publicarán durante un día en el diario de publicaciones oficiales, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la señora Rosalina Elizabeth Arias, D.N.I N° 20.556.334 quien falleciera en fecha 23/05/2025 que tramitan en esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, de Septiembre del 2025.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027291
Fechas de publicación: 24/09/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128581

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la autorizante, de la Provincia de Salta- Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: **"CORDOBA, RAFAEL ARTURO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 922807/25"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 1 día en el Boletín (art. 723 del C.P.C.C.).
SALTA, 9 de Septiembre de 2019.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00026099

Fechas de publicación: 22/09/2025, 23/09/2025, 24/09/2025

Importe: \$ 17.850.00

OP N°: 100128502

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO VENEGAS MARTÍNEZ – JUICIO EXPTE. N° 685048/19

El día 27 de septiembre a hs. 17:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, remataré sin base los siguientes bienes: (1) un TV LED 32" color negro, (1) un sillón tapizado en color azul, (2) dos aires acondicionados marca Surrey y Noblex, (1) una cocina eléctrica marca ATMA color blanca. Los bienes se subastaran en el estado visto en que se encuentran, pudiendo los interesados revisarlos el día de la subasta a partir de las 16 horas, en lugar de la subasta. Forma de Pago: contado efectivo en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C. Honorarios de ley 10%; sellado D.G.R. 1,25%; I.V.A. por venta en subasta, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Ordena el Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 6º Nominación, a cargo de la Dra. Filtrin, Mercedes Alejandra, Jueza; Secretaría de la Dra. Molina, Claudia Pamela, en autos caratulados: "SOTOMAYOR, DANIELA BEATRIZ c/ TOLABA LOPEZ CROSS, MONICA GLADYS; LA COLONIAL VIVIENDAS s/ EJECUCION DE SENTENCIA", Expte. N° 685048/19. NOTA: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial, y diario de circulación comercial. Informes Martillero Público, Marcelo Venegas Martínez Tel. 0387-154493850.-
Salta, de de 2025.

Marcelo Venegas Martínez, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00027345

Fechas de publicación: 24/09/2025, 25/09/2025, 26/09/2025

Importe: \$ 53,295.00

OP N°: 100128687

REMATE JUDICIAL

UNA CASA CON LOCAL COMERCIAL – SALTA

El día viernes 26 de septiembre de 2025, a hs 18,30 en calle España 955 de la ciudad de Salta, rematare con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, es decir \$ 2.832,28, el inmueble identificado como Matrícula N° 39316, Sección D, Manzana 97, Parcela 20 del Departamento capital Salta, con una superficie de terreno de 259,55 m², ubicado en pasaje San Agustín Castañarez esquina Avda. 16 de Septiembre, Salta capital, con todo lo en el plantado por accesión física o legal. Descripción: se trata de una propiedad de dos plantas. PB: local comercial con persiana metálica y rejas de aproximadamente 7x4 c/baño de segunda que tiene piso de cerámico y revestimiento en ducha. Fondo cercado y una habitación con acceso independiente. Las paredes están revocadas y pintadas. PA: Se accede por escalera externa metálica y consta de tres ambientes con construcción de durlock y un baño de material cocido. Techos de chapas y piso de cemento alisado. Servicios: calle asfaltada, luz, agua y cloaca. **Ocupación:** Se encuentra ocupado por las siguientes personas mayores Agustina Sandoval, José Giménez, Juan Gabiz, Valentina Gabiz, junto a dos menores de edad y lo hacen en calidad de inquilinos con contrato. **Forma de Pago:** Exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del 50 % del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 C.P.C. y C. El Martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592 C.P.C.C.) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 C.P.C.C) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal a los estrados del Tribunal (arts. 592 y 41 C.P.C.C). **Honorarios del Martillero 5 %** a cargo del comprador en el acto del remate. **Sellado DGR del 1.25 %** a cargo del comprador en el acto del remate. Igualmente, se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El IVA compras si correspondiera estará a cargo del comprador. Según informe de la Municipalidad agregado el 6/9/23 es de TGI \$ 72.068,72, Imp. Inm. \$ 6.545,70 y TPP \$ 245,12 Ordena la Dra. Lujan Pérez del Cerro, a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Guadalupe Lix Klett, en Expte. 51960/23 caratulado: "Villegas, Eliana Micaela c/ ANCONA S.R.L. S/ Ejecución de Sentencia". Remata: Francisco Rivas Vila MP 94, Monotributista. Tel. 3874184274. No se suspende por día inhábil. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno.

Francisco Solano Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00027290

Fechas de publicación: 23/09/2025, 24/09/2025, 25/09/2025

Importe: \$ 58,777.50

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la actuaria, en los autos caratulados: **"GUTIERREZ CONDE, MARIA SILVIA CONTRA SUCESTORES DE GARZON DE DECIMA, ESTANISLADA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPEDIENTE N° 913.082/25,"** CITA al/los sucesores/as de la Sra. Estanislada Garzón de Decima, a comparecer al proceso en el término de 6 días contados a partir de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de designarle/s defensor oficial para que lo/s represente en juicio (art. 343 del CPCC). Publíquense edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta Ciudad. Salta, 9 de Septiembre de 2025. Firmado: Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez.
SALTA, de Septiembre de 2.025.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00027226

Fechas de publicación: 19/09/2025, 22/09/2025, 23/09/2025, 24/09/2025, 25/09/2025, 26/09/2025

Importe: \$ 35,700.00

OP N°: 100128455

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"TOLABA, VANESA GABRIELA - QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP - 932.436/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 04/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 04/09/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Vanesa Gabriela Tolaba, DNI N° 33.979.906, CUIL N° 27-33979906-2, con domicilio real en Barrio Martín Güemes, Mzn. 131 "B", lote 5 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 18 de septiembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. N° 16.150.842, matrícula N° 1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 - barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 - barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 20

de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 03 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 19 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.

SALTA, 19 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012832

Fechas de publicación: 24/09/2025, 25/09/2025, 26/09/2025, 29/09/2025, 30/09/2025

Importe: \$ 58,225.00

OP N°: 100128629

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"TAPIA, ROSANA DEL VALLE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 931985/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 4 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Rosana del Valle Tapia, DNI N° 33.264.667, con domicilio real declarado en calle Suecia N° 505, Barrio Morosini, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a al fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 24 de octubre de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 10 de noviembre de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 27 de febrero de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Roberto Oscar Magno, con domicilio en calle Zuviría N°333, 2° piso, of. D, de esta Ciudad y con días y horario de atención los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 17 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012831

Fechas de publicación: 24/09/2025, 25/09/2025, 26/09/2025, 29/09/2025, 30/09/2025

Importe: \$ 60,775.00

OP N°: 100128628

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"GONZALEZ, DEBORA MELANIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 932021/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Débora Melania Gonzalez, DNI. N° 35.048.435, con domicilio real en Manzana 364 B, Lote 8, B° Democracia de Salta Capital de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 31 de octubre de 2.025, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 17 de diciembre de 2.025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 3 marzo de 2.026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico, el Sr. Martín Daniel Blasco, argentino, C.P.N Mat. N° 3007. constituyendo domicilio procesal en su estudio profesional de calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos, informando que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 17 de Setiembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012830

Fechas de publicación: 24/09/2025, 25/09/2025, 26/09/2025, 29/09/2025, 30/09/2025

Importe: \$ 65,450.00

OP N°: 100128627

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"CORTEZ, ANTONIO VALENTIN – QUIEBRA DIRECTA"**, EXPTE. N° EXP – 931.903/25, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 02/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 02/09/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Antonio Valentín Cortez, DNI 29.334.274, CUIL 20-29334274-2 con domicilio real en manzana 139, casa 20, B° Policial La Lonja – Villa San Lorenzo y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 494 portero 1, de esta ciudad. En el presente se

hace saber que en audiencia de fecha 18 de septiembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Samuel Saravia, D.N.I. N° 17.580.771, matrícula N° 1356, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 2046 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles, jueves y viernes de 18:00 a 21:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°2046, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$ 32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 16 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 01 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 13 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA. SALTA, 22 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012829

Fechas de publicación: 24/09/2025, 25/09/2025, 26/09/2025, 29/09/2025, 30/09/2025

Importe: \$ 57,800.00

OP N°: 100128625

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“SARAPURA, JOSE LUIS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 931251/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. José Luis Sarapura, DNI N° 30.508.486, con domicilio real declarado en calle Luis Patrón Costas N° 825, Villa Luján, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Nicolás Medina N° 72, Villa El Sol, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR** el día 30 de octubre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR** el 16 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 30 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 16 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012827
Fechas de publicación: 23/09/2025, 24/09/2025, 25/09/2025, 26/09/2025, 29/09/2025
Importe: \$ 49,725.00
OP N°: 100128552

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“RÍOS, SOLEDAD NOEMÍ – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE N° EXP 932.024/25**, hace saber que en fecha 16 de septiembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA la Sra. Soledad Noemí Rios, DNI 28.706.594, CUIL 27-28706594-4 con domicilio real en B° Los Pinares, manzana 15 B, casa 16 de la localidad de Cerrillos y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. Se ha fijado el 24 de setiembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. Marcela Montiel Abeleira Secretaria, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.
SECRETARÍA, 16 de septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012826
Fechas de publicación: 23/09/2025, 24/09/2025, 25/09/2025, 26/09/2025, 29/09/2025
Importe: \$ 40,375.00
OP N°: 100128551

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“GARCIA, CLAUDIO ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 932450/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de setiembre de 2025: 1) Se **DECLARÓ** en estado de quiebra al Sr. Claudio Alejandro Garcia, DNI N° 32.505.454, con domicilio real declarado en Barrio Los Paraísos, Manzana 74, Casa 13, Departamento Cerrillos, y procesal

constituido a todos los efectos legales en Manzana 491 A, casa N° 5 del Barrio Mirasoles de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR** el día 30 de octubre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR** el 16 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 16 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000
SALTA, 16 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012825

Fechas de publicación: 23/09/2025, 24/09/2025, 25/09/2025, 26/09/2025, 29/09/2025

Importe: \$ 50,150.00

OP N°: 100128550

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**GARCIA, SOFIA MERCEDES POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", **EXpte. N° EXP – 924407/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 19 de agosto de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Sofía Mercedes Garcia, DNI N° 32.249.179, con domicilio real declarado en calle Urquiza 2.176, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Santiago del Estero N° 494, portero 1, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR** el día 10 de octubre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR** el 20 de noviembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 6 de febrero de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Aniela Lorena Mirón, con domicilio en Manzana 604 D, Lote 13 B° Pereyra Rozas de esta Ciudad y con días y horario de atención martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas.
SALTA, 16 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012824
Fechas de publicación: 23/09/2025, 24/09/2025, 25/09/2025, 26/09/2025, 29/09/2025
Importe: \$ 58,225.00
OP N°: 100128546

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“ZALAZAR, LOURDES AGUSTINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 932099/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 10 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Lourdes Agustina Zalazar, DNI N° 39.780.786, con domicilio real declarado en Barrio Solidaridad, Manzana 436 “A”, Lote 23, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Nicolás Medina N° 72, Villa El Sol, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 28 de octubre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el 12 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 5 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000

SALTA, 11 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012815
Fechas de publicación: 19/09/2025, 22/09/2025, 23/09/2025, 24/09/2025, 25/09/2025
Importe: \$ 50,575.00
OP N°: 100128469

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“SEQUEIRA, CARLA NATALIA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP 932.159/25,** hace saber que en fecha 11 de setiembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Carla Natalia Sequeira, DNI N° 31.340.601, CUIL N° 27-31340601-1, con domicilio real en B° Círculo 1, mzn. L, casa 13 y domicilio procesal en mzn. 491 “A”, casa N° 5 del Barrio Mirasoles, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 19 de setiembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el

cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza. Secretaría, 11 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012814

Fechas de publicación: 19/09/2025, 22/09/2025, 23/09/2025, 24/09/2025, 25/09/2025

Importe: \$ 40,800.00

OP N°: 100128468

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"REYNOSO YUFRA, ALBERTO RICARDO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 929.945/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 20/08/25 en el que se hizo saber que en fecha 20/08/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Alberto Ricardo Reynoso Yufra, DNI N° 38.276.946, CUIL N° 20-38276946-6, con domicilio real en Barrio Juan Pablo II, Block 29, Dpto. 7, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 11 de septiembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Juan Pablo López López, D.N.I. N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviria N° 333, 2do. piso, Oficina "D" (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Zuviria N° 333, 2do. piso, Oficina "D", de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 27 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 10 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 27 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria – Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza. **SALTA**, 11 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012813
Fechas de publicación: 19/09/2025, 22/09/2025, 23/09/2025, 24/09/2025, 25/09/2025
Importe: \$ 59,075.00
OP N°: 100128467

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“FLORES, FRANCO NAHUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 929929/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 10 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Franco Nahuel Flores, DNI N° 38.275.517, con domicilio real declarado en Manzana 635, casa 24, Barrio Pereyra Rozas, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Nicolás Medina N° 72, V° El Sol, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 28 de octubre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el 12 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 5 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 11 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012812
Fechas de publicación: 19/09/2025, 22/09/2025, 23/09/2025, 24/09/2025, 25/09/2025
Importe: \$ 49,725.00
OP N°: 100128462

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MENCHON, FRANCISCO POR CONCURSO PREVENTIVO, EXPTE. N° EXP – 928037/25,”** ordena la

publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 7 de agosto de 2025, se realizó la presentación de solicitud de concurso preventivo y en fecha 2 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ la apertura del concurso preventivo del Sr. Francisco Menchon, DNI N° 12.725.491 con domicilio real denunciado en calle Corrientes N° 765, Ciudad de General Güemes, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Los Cebiles N° 92, casa 3, B° Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta. 2) FIJAR: El día 24 de octubre de 2.025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 3) El día 7 de noviembre de 2.025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ. 4) El día 10 de diciembre de 2.025 o el siguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). 5) El día 10 de febrero de 2.026 o el siguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (artículo 41 LCQ). 6) El día 26 de febrero de 2.026 o el siguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha tope para que la Sindicatura presente Informe General (artículos 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). 7) El día 21 de agosto de 2.026 a horas 11:00, o el siguiente hábil si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo 43 y el inc. 10 del artículo 14 Ley 24.522. 8) Establecer el vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el artículo 43 de la LCQ para el día 28 de agosto de 2.026 o el siguiente hábil si el mismo fuese feriado. 9) Que se establece el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 tanto para las verificaciones ante el Síndico como para las tardías, conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ. HACER SABER que quedan excluidos de abonar el arancel de ley, los créditos de causa laboral, aquellos cuyos montos sean inferiores al valor de tres salarios mínimos vitales y móviles y los exceptuados por leyes especiales. 10) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Fernando Gabriel Am, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos, de esta Ciudad y con días y horario de atención los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 17 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027265

Fechas de publicación: 22/09/2025, 23/09/2025, 24/09/2025, 25/09/2025, 26/09/2025

Importe: \$ 98,600.00

OP N°: 100128516

EDICTOS JUDICIALES

Por la presente se hace saber que, en los autos caratulados: "**BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ MENA, ANGEL ALBERTO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA – EMBARGO PREVENTIVO, EXPTE. N° 826298/23**", que tramitan por ante Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, a cargo del Dr. Claudio Fernandez Viera, Juez;

Secretaría de la Dra Laura Pinsault, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 (Ciudad Judicial), de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, se ha dictado la siguiente providencia: – "Salta, de Noviembre de 2023. I.– Por presentado..... II.– CÍTASE al demandado Ángel Alberto Mena, CUIT N° 20- 27973354-2, con Domicilio sito en calle Coronel Suárez N° 835, ciudad de Salta, para que dentro del plazo de 3 (tres) días comparezca personalmente a la Secretaría del Juzgado en horas de despacho a reconocer o desconocer expresamente la firma en el contrato de emisión y los resúmenes de cuentas acompañados (art. 39 de la ley N° 25065/99) y la deuda, que le atribuye al actor, bajo apercibimiento de que, si no compareciere sin causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocido el documento (art. 535, 536 y conc. del C.P.C.y C.).– III.– Martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría (art. 133).– IV.– Notifíquese personalmente o por cédula.– V.– Resérvese en Secretaría la documentación acompañada".– Fdo: Dr. Ricardo J. C. Issa – Juez; Dra. Laura Pinsault – Secretaria ."

SALTA, 7 de Julio de 2025.

Dra. Laura Pinsault, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027311

Fechas de publicación: 24/09/2025

Importe: \$ 8,032.50

OP N°: 100128620

La Dra. Claudia Güemes, Jueza del Juzg. de 1° Inst. en lo Civil de Personas y Familia de la III Nominacion, secretaria de la Dra. Daniela Chermulas, en los autos caratulados: **"PASTRANA ROMERO, OCTAVIO MARTIN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE EXPTE: 868435/24"** cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular la oposición pertinente sobre lo actuado en los presentes autos respecto de la Acción de Cambio de Nombre de Pastrana Romero, Octavio Martin DNI 44.175.613 y en virtud del Artículo 70 CCC.– Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Publíquese en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.

SALTA, 05 de Setiembre de 2024.

Dra. Claudia Noemí Güemes , JUEZA

Recibo sin cargo: 100017718

Fechas de publicación: 24/09/2025, 24/10/2025

La Dra. Claudia Viviana Yance, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1° Nominación, Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Carolina Díaz, en autos **"GUERRA, PATRICIA ALBA C/ MORENO, LINO ADEMAR S/ DIVORCIO UNILATERAL, EXPTE. N° 57116/24"**, ordena la publicación de Edictos, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: "Tartagal, 23 de Abril del 2.024 I). – Por presentada la Dra. Natalia María de las Mercedes Rueda – Def. Oficial N° 1, en carácter de Apoderada de la Sra. Alba Patricia Guerra, DNI 16.167.454, por constituido domicilio procesal en Ciudad Judicial, Avda. Mosconi N° 1461 – 1° piso y denunciado el real en Mza. 26 C, Casa 11, B° 365 Viviendas, Tartagal. II). – Por presentada petición de Divorcio Unilateral con los alcances previstos en los Arts. 437 y 438 del CCyC en contra del Sr. Moreno Lino Ademar, DNI 28.339.905, con domicilio real en Calle Héroes de la Patria S/N, Santa Victoria. III). – Téngase presenta la Propuesta Reguladora presentada, en los términos del Art. 439 del CCyC del mismo y de la documentación presentada, córrase traslado a la contraria por el término de Nueve (9) días. Notifíquese personalmente o por Cedula. IV). Las notificaciones se harán de conformidad con Acordada N° 13.143 y 13.211 de la Corte de Justicia, quedado suspendidas las del Art. 133 por Secretaria los días Martes y Jueves. V). Notifíquese con REMISION en formato papel a la Defensora Oficial Civil N° 1. Firmado: Dra. Ana Carolina Díaz López, Secretaria".

TARTAGAL, 18 de Septiembre 2025.

Dra. Ana Carolina Díaz López, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027297
Fechas de publicación: 24/09/2025
Importe: \$ 8,967.50
OP N°: 100128589

La Dra. Ines Villa Nougues, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación, Secretaría Autorizane, en los autos caratulados: **"MARTINEZ LUZ MORENA-CASIMIRO PRISCILA NICOL POR GUARDA, EXPTE. N° 850840/25"**, notifica a la Sra. Celeste Marisol Casimiro DNI. N° 41.233.462, la siguiente providencia: Salta, 04 de Julio de 2025. Se procede a ampliar el proveído de fecha 18/06/25: Atento aconstancias de autos, con resultado negativo para establecer el domicilio actual de la Sra. Celeste Marisol Casimiro D.N.I N° 41.233.462; quien se contaría en situacion de calle, CITESE a la misma por EDICTOS que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de dictarse sentencia conforme las constancias de autos.

Fdo. Dra María Alejandra Zorpudes, Secretaria.

Dra. Inés del Milagro Villa Nogués, JUEZA

Edición N° 22.038
Salta, miércoles 24 de septiembre de 2025
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Recibo sin cargo: 100017711
Fechas de publicación: 23/09/2025, 24/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100128578



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

EMME CONSULTANT S.A.

Por Instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 11/09/2025, se constituyó la Sociedad Anónima denominada **EMME CONSULTANT S.A.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Ciudad Oeste manzana 21 lote 6, oficina NIS 5363244, en la ciudad de San Lorenzo Chico.

Socios: Guillermo Nicolás Durand Casali, DNI N° 29738733, CUIT 20297387333, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 12/04/1983, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Almirante Brown 228, en la localidad de Salta Capital, Salta. Pablo Martín Apaza, DNI N° 36130734, CUIT 20361307349, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 26/02/1992, profesión: empresario, estado civil: casado con Agustina Noel Farfán, con domicilio en Mariano Boedo 250, departamento nis 5363244, en la localidad de San Lorenzo Chico, Salta. Sebastián Ortiz de Rozas, DNI N° 29335609, CUIT 20293356093, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 30/07/1982, profesión: contador público, estado civil: casado con Mercedes Bassani González, con domicilio en El Prado Eco Village Lote 235, departamento nis 5363244, en la localidad de San Lorenzo Chico, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: **1)** Prestar, por cuenta propia o asociada a terceros, servicios de asesoramiento, análisis, y consultoría relacionados con software, planificación tecnológica, calidad, organización y sistemas de información, mejora, racionalización y cambio de la gestión, seguridad y protección de la información, gestión de contingencias y mantenimiento del negocio, desarrollo e implementación de sistemas; **2)** Análisis, diseño, desarrollo, producción, construcción, pruebas, integración, implantación, reparación, mantenimiento y comercialización de sistemas, soluciones y productos de software y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello; **3)** Comercialización de bienes y servicios a través de plataformas digitales, propias o de terceros, así como el suministro de servicios de información y formación; **4)** Suministro, implantación, integración y mantenimiento de soluciones informáticas propias y de terceros, incluyendo comercialización, fabricación, importación, exportación, distribución, leasing, consignación, concesión y alquiler de máquinas, equipos, programas, software, sistemas y/o elementos y/o accesorios relacionados con las actividades antes descriptas, así como también la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto; **5)** Servicios de puesta en funcionamiento, seguimiento, explotación, gestión y control de equipos y sistemas informáticos y de infraestructuras telemáticas; **6)** Captura, grabación y gestión de datos por medios electrónicos, informáticos y telemáticos; **7)** Actividades de formación presencial, a distancia u on-line en materia de planificación y organización tecnológica, seguridad informática, metodológicas, análisis, diseño y programación y productos y soluciones propias o de terceros, y/o en cualquier materia que tenga relación con el objeto social, incluyendo la preparación y distribución del material didáctico relacionado con dichas actividades de formación; **8)** Gestión externa de todos o parte de los procesos informáticos de todo tipo de empresas e instituciones públicas y privadas; **9)** Actividades relacionadas con Internet, conectividad, correos electrónicos, registro de dominios, comercio electrónico y custodia de

información. Servicios de alojamiento Web (colocation, housing, hosting dedicado, hosting virtual), servicios gestionados de explotación, administración y mantenimiento de sistemas de información, infraestructura hardware, sistemas operativos, bases de datos y aplicaciones informáticas), comunicaciones de datos y soporte a usuarios en relación a estos servicios; **10)** Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera; **11)** Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos; **12)** Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija; **13)** Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social; **14)** Importación y exportación de bienes y servicios; **15)** Consultoría política, asesoramiento y asistencia integral en materia de comunicación institucional y política; realización de estudios, encuestas y análisis de opinión pública; diseño, producción y comercialización de campañas publicitarias y de comunicación; venta de espacios y servicios de publicidad; así como la elaboración de estrategias de imagen, marketing y asesoramiento político; **16)** Consultoría empresarial, institucional y organizacional en todas sus ramas; asesoramiento en materia de relaciones públicas, comunicación interna y externa, desarrollo de imagen corporativa, responsabilidad social empresarial, como así también en cuestiones legales, administrativas, económicas y financieras; **17)** Edición, publicación y difusión de material gráfico, digital, audiovisual o de cualquier otro formato destinado a la comunicación, la información y la publicidad, pudiendo organizar, producir y comercializar eventos, conferencias, congresos, ferias y exposiciones relacionados con los fines antes descriptos; **18)** Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos relacionados al objeto precedentemente detallado, como así también proveer de todo lo descripto en los puntos precedentes a entidades privadas y/o públicas, municipales, provinciales y/o nacionales, inscribiéndose, o no, como proveedor del estado en dichos órdenes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto

Capital: \$ 30000000, dividido por 30000 acciones ordinarias escriturales de \$1000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Guillermo Nicolás Durand Casali suscribe 7500 acciones. El Socio Pablo Martín Apaza suscribe 7500 acciones. El Socio Sebastián Ortiz de Rozas suscribe 15000 acciones. **Integración:** 100% en efectivo por acta notarial.

Administración: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea fijara el número de directores así como su remuneración.

Administradores: Se designa como Presidente a Sebastián Ortiz de Rozas, DNI N° 29335609 con domicilio especial en Ciudad Oeste Manzana 21 Lote 6, departamento nis 5363244, en la localidad de San Lorenzo Chico, Salta. Como Director Suplente a Pablo Martín Apaza, DNI N° 36130734 con domicilio especial en Ciudad Oeste Manzana 21 Lote 6, departamento nis

5363244, en la localidad de San Lorenzo Chico, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/03.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027346

Fechas de publicación: 24/09/2025, 25/09/2025, 26/09/2025

Importe: \$ 276,675.00

OP N°: 100128693

O.N.A ECOAGRO S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 07/08/2025, y adenda por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 10/09/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **O.N.A ECOAGRO S.R.L.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Gorriti N° 220, en la Ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Cristian Ramiro Horacio Ontiveros, DNI N° 26899761, CUIT 24268997616, de nacionalidad argentino, nacido el 08/04/1979, profesión: C.P.N, estado civil: casado con Marianela Martínez Buryaile, con domicilio en Gorriti 220, en la Ciudad de Salta, provincia de Salta. Raúl Federico Namur, DNI N° 27727237, CUIT 20277272378, de nacionalidad argentino, nacido el 21/02/1980, profesión: Abogado, estado civil: soltero, con domicilio en Tumbaya N° 554, B° San José, de la Ciudad de Perico, provincia de Jujuy. Adrián Leonardo Arancibia, DNI N° 24138125, CUIT 20241381251, de nacionalidad argentino, nacido el 05/09/1974, profesión: Ingeniero Agrónomo, estado civil: soltero, con domicilio en Primero De Mayo N° 41, B° Centro de la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada de terceros, en participación con terceros, o mediante franquicias, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: **A)** Actividades Comerciales: Comercialización de productos, en cualquiera de sus etapas, así como la prestación de servicios complementarios. La importación, exportación, compra, venta, distribución, transporte, comercialización y suministro al por mayor y/o menor, consignación, comisión y canje, de toda clase de productos, agrícolas, ganaderos, avícolas, insumos, maquinarias, vehículos, herramientas e implementos para las actividades agropecuarias, agroindustriales, o de manufactura, sus derivados, sustitutos, similares o afines vinculados al objeto; **B)** Representaciones y mandatos: mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administrador de negocios comerciales, incluyendo la participación en comisiones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, y la explotación de franquicias nacionales e internacionales vinculados al objeto social. **C)** Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, hacienda de todo tipo, cultivos, siembra, compra, ventas y acopio de cereales, recolección de cosechas, la prestación de todo tipo de servicios vinculados a la actividad agrícola ganadera, la industrialización y comercialización de todos los productos derivados de estas

actividades, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y forestal. **D)** Financieros y servicios varios: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria y/o comercial, tales como líneas de crédito, operaciones de canje, leasing operativo y otras modalidades permitidas por la legislación vigente, sin realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran concurso público. Asimismo, podrán prestar servicios de consultoría y asesoramiento general a particulares, empresas, entidades públicas y privadas, en todas aquellas materias relacionadas directas o indirectamente con su objeto principal. **E)** Participación en fideicomisos: La sociedad podrá constituir, integrarse, participar o beneficiarse en calidad de fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria (excepto fiduciaria), en fideicomisos de carácter público o privado, vinculados a operaciones agrícolas, comerciales, logísticas, de infraestructura o financieras conexas con su objeto principal. Tales fideicomisos deberán encuadrarse dentro de las disposiciones de la Ley N.º 24.441, sin implicar la asunción de funciones reservadas a fiduciarios profesionales o entidades financieras, salvo expresa autorización de los organismos competentes y en la medida en que la ley lo permita.

Capital: \$ 900000 (pesos novecientos mil), dividido por 900 cuotas sociales de \$ 1000 (pesos un mil) cada cuota. **Suscripción:** El Socio Cristian Ramiro Horacio Ontiveros suscribe 300 cuotas sociales. El Socio Raúl Federico Namur suscribe 300 cuotas sociales. El Socio Adrián Leonardo Arancibia suscribe 300 cuotas sociales. **Integración:** \$ 900.000.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia plural, integrada por tres (3) gerentes, quienes ejercerán su cargo con carácter conjunta, y podrán ser socios o no y durarán en sus cargos todo el tiempo de vigencia de la sociedad. Podrán ser removidos de sus cargos por decisión tomada en reunión de socios que representen mayoría de capital y la decisión se tomará por mayoría absoluta.

Administradores: Se designa como Gerentes a Cristian Ramiro Horacio Ontiveros, DNI N° 26899761; a Adrián Leonardo Arancibia, DNI N° 24.138.125; y Federico Raúl Namur, DNI N° 27.727.237; quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Gorriti N° 220, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/05.

Barrionuevo Quiroga, ASESOR LEGAL DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00027309

Fechas de publicación: 24/09/2025

Importe: \$ 29,580.00

OP N°: 100128612

DESTINO EXOTICO SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 24/06/2025, y adenda por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 19/08/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **DESTINO EXOTICO SAS**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Manuel Sola 66, en la ciudad de Salta.

Socios: Santiago Castellanos, DNI N° 30494321, CUIT 20304943212, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 12/09/1983, profesión: empresario, estado civil: divorciado, con domicilio en B° Pereyra Rozas Manzana 610 B 17, en la localidad de Salta, Salta. Francisco Castellanos, DNI N° 29544846, CUIT 20295448467, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 06/06/1982, profesión: empresario, estado civil: casado con Maria Macarena Romero, con domicilio en Villa Rebeca Calle Zamba Para Mi Sombra 375, en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: **(a)** Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; **(b)** Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas de cualquier soporte; **(c)** Industrias manufactureras de cualquier tipo; **(d)** Culturales y educativas; **(e)** Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; **(f)** Gastronómicas, hoteleras y turísticas; **(g)** Inmobiliarias y constructoras.

Capital: \$ 800.000, dividido por 800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1. **Suscripción:** El Socio Santiago Castellanos suscribe 400.000 acciones. El Socio Francisco Castellanos suscribe 400.000 acciones. **Integración:** El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo,

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Santiago Castellanos, DNI N° 30494321 con domicilio especial en B° Pereyra Rozas Manzana 610 B casa 17, en la localidad de Salta, Salta. Como Administrador Suplente a Francisco Castellanos, DNI N° 29544846 con domicilio especial en Villa Rebeca Calle Zamba Para Mi Sombra 375, en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027308

Fechas de publicación: 24/09/2025

Importe: \$ 16,872.50

OP N°: 100128608

CUMBRES MOTORS SRL

Por Instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 03/07/2025, se

constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **CUMBRES MOTORS SRL**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Santa Fé 696, en la ciudad de Salta.

Socios: Marcelo Ezequiel Lozano, DNI 35.931.653, CUIT 20359316535, de nacionalidad argentino, nacido el 01/11/1991, profesión: Llc. en Economía, estado civil: soltero, con domicilio en Otero 126, en la localidad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy. Ana Gabriela Lozano, DNI 34.914.342, CUIT 27349143424, de nacionalidad argentina, nacido el 16/10/1989, profesión: Abogada, estado civil: casada, con domicilio en calle Otero número 126, en la localidad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Plazo de duración: 30 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: comercialización al por mayor y menor, importación, exportación, consignación y representación de motovehículos nuevos y usados, repuestos, accesorios, lubricantes y afines; el servicio de posventa, reparación y mantenimiento; la gestión de garantías y planes de financiación; y toda actividad conexas o complementaria. Podrá realizar actos de comercio, civiles y financieros relacionados, siempre que no constituyan actividad financiera como objeto principal.

Capital: \$ 160.000.000, dividido por 160 cuotas de \$1.000.000 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Marcelo Ezequiel Lozano suscribe 80 cuotas sociales. El Socio Ana Gabriela Lozano suscribe 80 cuotas sociales. **Integración:** 25% en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de 3 (tres) gerentes titulares, quienes actuarán en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad o por período determinado, siendo reelegibles.

Administradores: Se designa como Gerentes: a Marcelo Ezequiel Lozano, DNI N° 35.931.653 y a Ana Gabriela Lozano, DNI N° 34.914.342; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en calle Santa Fé 696, en la Ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027304

Fechas de publicación: 24/09/2025

Importe: \$ 13,472.50

OP N°: 100128604

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO SAN ROQUE S.A.

Convóquese a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que tendrá lugar en sede del

Sanatorio San Roque SA, sito en Avda. Reyes Católicos N° 1518, de la ciudad de Salta, el día **21 DE OCTUBRE DE 2025** a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Incremento del Capital Social, en virtud a la emisión de Acciones.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley General de Sociedades y recaudos del Estatuto.

Sílvia Ramos Figueroa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027301
Fechas de publicación: 23/09/2025, 24/09/2025, 25/09/2025, 26/09/2025, 29/09/2025
Importe: \$ 72,250.00
OP N°: 100128598

RAFEELI S.R.L.

Convocase a los señores socios de RAFEELI S.R.L. a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** a celebrarse el día **06 DE OCTUBRE DE 2025**, en el domicilio sito en calle Ayacucho N° 160 de la ciudad de Salta, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente orden del día.

Orden del Día:

- 1) Designar dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Considerar y aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024.
- 3) Considerar la gestión y representación de los socios gerentes correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- 4) Ratificar la aprobación de los estados contables cerrados al 31/12/2020 y al 31/12/2021, y la gestión del socio gerente.
- 5) Renovación y/o Elección de nuevos Gerentes de la Sociedad.
- 6) Cambio de domicilio de la sede social.

Ramón Papa Michael, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0011 – 00027254
Fechas de publicación: 19/09/2025, 22/09/2025, 23/09/2025, 24/09/2025, 25/09/2025
Importe: \$ 72,250.00
OP N°: 100128506

AVISOS COMERCIALES

GLOBAL TRUST S.A. – RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 15 de Julio de 2024 los Accionistas resolvieron renovar las autoridades por el periodo de tres años, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente el señor Javier Esteban Rocha, D.N.I. N° 27.571.356, CUIT 20-27571356-3; Vicepresidente el señor Luis Alberto Barrientos, D.N.I. N° 26.627.912, CUIT 20-26627912-5 y Director Suplente el señor José Adrián Balceda Osan, D.N.I. N° 22.637.214, CUIT 20-22637214-9, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle Pedernera N° 223 Depto. 42 Ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027313
Fechas de publicación: 24/09/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128623

CASA CHICOANA S.A.S – INSCRIPCIÓN DE NUEVOS ADMINISTRADORES

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 29 de noviembre del 2024, se resolvió designar nuevos Administradores, quedando establecido de la siguiente manera: como Administrador Titular el señor Jesús Guillermo Sánchez, D.N.I. 18.259.538, C.U.I.T. 20-18259538-2 y como Administrador Suplente el señor Gustavo Federico Sánchez, D.N.I. 17.153.156, C.U.I.T. 20-17153156-0, constituyendo domicilio especial en calle España 15, Ciudad de Chicoana, provincia de Salta.

Torrice, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027306
Fechas de publicación: 24/09/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100128606



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 22.036 DE FECHA 22/09/2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DELEGADAS
RESOLUCIÓN DELEGADA N° 663 D
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Pág. N° 19
O.P. N° 100051553

Donde Dice:
(Fecha) SALTA, 18 de Septiembre de 2025

Debe Decir:
(Fecha) SALTA, 16 de Septiembre de 2025

La Dirección

Recibo sin cargo: 100017736
Fechas de publicación: 24/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100128655

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 70.474.358,05
Recaudación del día: 23/09/2025	\$ 602.097,50
Total recaudado a la fecha	\$ 71.076.455,55

Fechas de publicación: 24/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100128694

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar